



RADICADO: 05001 40 03 007 2012 00433 00
PROCESO: ABREVIADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: GUSTAVO DE JESÚS VALENCIA CORREA
DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIR DE ANTIOQUIA - COMFAMA

Medellín Antioquia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso procedo a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante **GUSTAVO DE JESÚS VALENCIA CORREA** y a cargo de la demandada **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIR DE ANTIOQUIA - COMFAMA**.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Pago Peritaje	138 - 50	1 – Cuaderno de Pruebas	700.000
Agencias en Derecho Segunda Instancia	7-12	Segunda Instancia	600.000
TOTAL			1.300.000


EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 849

Medellín Antioquia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ
YALS

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3969b87bb20d1bb1e6594e60c8da87d7154fa761fbf505b2dc720c94c035e2c
Documento generado en 28/04/2021 11:05:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

